

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.15**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**10 DE AGOSTO, 2016**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente**

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ  
**Vicepresidenta**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

**REGIDORES SUPLENTE:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
ALCIDES NARANJO SERRANO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
DAMARIS ARRIOLA COLES.  
**ViceAlcaldesa Municipal.**  
JOSÉ GILBERT MADRIGAL VILLALOBOS.  
**ViceAlcalde Segundo.**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..

**Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.  
**Regidor Propietario**  
MANRIQUE HERNÁNDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
KATTIA DESANTI CASTELLON  
**Síndica Propietaria.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**  
**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**  
**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**  
**ARTÍCULO V: MOCIONES**  
**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**  
**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

QUEDAN APROBADAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- 1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.14, celebrada el 03 de agosto, 2016, QUEDA APROBADA con la siguiente aclaración:
  - 1) Artículo VII, Inciso C (página N°,17) "**Felicitación por el regreso de la compañera Meryselvi Mora**".

La Regidora Karla Gutiérrez Mora, aclara que su recusación en este acuerdo se debe a que la funcionaria Meryselvy interpuso un proceso en su contra cuando era Vicealcaldesa, por acoso laboral el cual ya su persona lo ganó y condenaron a dicha funcionaria al pago de las costas de este proceso.

- 2) Artículo VI, Inciso B, punto N°.2, (página N°,17) “**Sesión Extraordinaria en San Antonio de Garabito**”. Léase correctamente “los vecinos de esa comunidad...”.

**1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.7**, celebrada el 05 de agosto, 2016, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

De conformidad con el Reglamento de Sesiones, el día de hoy no corresponde audiencias, no obstante, en virtud de Moción de Orden presentada por el señor Presidente – Rafael Monge Monge – el Concejo **ACUERDA EN FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** para juramentar a la “Comisión de Permisos de Construcción” – nombrada por el señor Alcalde Tobías Murillo en su oficio AMG-667-2016-DA, de fecha 08 de agosto del 2016.

Se procede a la juramentación a cargo de la Regidora Olga Roncancio, toda vez que tanto el Presidente como el Vicepresidente forman parte de dicha comisión, la cual queda conformada por las siguientes personas:

Rafael Monge Monge – Presidente Municipal.

Freddy Alpizar Rodríguez – Vicepresidente Municipal.

Ingra. Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Ing. Víctor Sáenz Alvarado – Coordinador de Desarrollo y Control Urbano.

Roy Castellón Sossa – Coordinador Planes Reguladores.

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

### **A) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite copia de su oficio **AI-049-2016**, de fecha 29 de julio de 2016, dirigida a las Regidoras Olga L. Roncancio y Kattia M. Solórzano Chacón.

A petición de la Regidora Olga Roncancio, únicamente se le da lectura al encabezado y a la conclusión de dicho oficio de Auditoría, lo cual se transcribe en lo conducente:

“...Mediante Oficio RCMG/OLRO-001-2016, de fecha 26 de julio de 2016, ambas Regidoras, solicitan a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, la asesoría, para evacuar unas consultas, en vista que se encuentran revisando la Reforma del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales de Garabito, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 53, del miércoles 17 de marzo de 1999 y sus posteriores reformas....

### **I. OBJETO DE LAS CONSULTAS:**

Las consultas son en el sentido; “**A)** *si existe la posibilidad legal de que los miembros del Concejo Municipal de Garabito, (Regidores propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes) y el Alcalde Municipal, puedan recibir copia de la correspondencia que va dirigida al Concejo Municipal. Esto previamente a que dicha correspondencia sea leída en la sesión correspondiente, B)* *para analizarla y deliberarla*”.

### **III. CONCLUSIONES:**

De conformidad con Ley General de Control Interno N° 8292, la Ley N°7794 llamada Código Municipal, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, la “Guía Técnica sobre el servicio de asesoría de las Auditorías Internas del Sector Público y los Dictámenes y Pronunciamientos del Asesor de la Sala Constitucional, Notario del Estado, Representante Legal del Estado, Órgano Superior Consultivo - Técnico Jurídico de la Administración Activa, y facilitador de Información Jurídica a la Sociedad, la Procuraduría General de la República de Costa Rica, que constituyen jurisprudencia administrativa y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública. Es criterio de esta Auditoría Interna;

- a. **Que, es procedente que se haga llegar, con antelación, a los Regidores Propietarios - Suplentes, los Síndicos Propietarios - Suplentes y al Alcalde, una reproducción o copia de la correspondencia que el Concejo Municipal ha recibido y que conocerá en sus subsiguientes sesiones.**
- b. **Que, es razonable que tanto los Regidores Propietarios - Suplentes, los Síndicos Propietarios - Suplentes y al Alcalde, en razón de sus funciones analicen y deliberen la correspondencia que el Concejo Municipal ha recibido previamente a la sesión. Esto a efecto de prepararse para la misma y formar su criterio con anticipación a las sesiones.**
- c. **Que, las deliberaciones deben regularse en un Reglamento Interno Institucional, de conformidad y en estricto apego a lo que establece la Ley N°7794 llamada Código Municipal, sobre el tema de marras.**
- d. **Que, por supuesto debe insistirse, que tanto los Regidores Propietarios - Suplentes, los Síndicos Propietarios - Suplentes y al Alcalde, se encuentran sujetos al deber de salvaguardar la confidencialidad de la identidad de las personas en el caso de aquellas comunicaciones que contengan denuncias presentadas, de buena fe, por actos de corrupción. Esto según doctrina de los artículos 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y 6 de la Ley General de Control Interno.**

De esta manera, esta Auditoría Interna deja evacuada las interrogantes, a las señoras regidoras del Concejo Municipal de Garabito”.

Con relación a este tema se conoce Moción presentada por **REGIDORA OLGA RONCANCIO OLMOS** acogida por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**; textualmente dice lo siguiente:

“Tomando en cuenta el tiempo y el análisis que debe darse antes de votar un acuerdo, y que hasta la fecha prácticamente no tenemos el tiempo para leer con suficiente anticipación y deliberar antes de votar, lo cual refleja ante el público falta de seguridad y desorganización , pérdida de tiempo en televisión que puede aprovecharse para que quede grabados mas aspectos importantes de la sesión además de que no creo sea profesional, ético ni seguro votar sin leer bien y analizar en grupo. **Mi Moción es para que decidamos por las siguientes dos opciones:**

- 1- Que se lea la correspondencia y peticiones de Alcaldía en sesión, pero se haga receso para deliberar la respuesta a aquellos asuntos que así lo requieran, o se dejé la respuesta para la siguiente sesión.
- 2- Que veamos la correspondencia y asuntos de alcaldía al menos a las 2 de la tarde para tener tiempo de analizar, deliberar y tener respuesta certera cuando llega la sesión. Además de podernos tomar el tiempo para hacer consultas al Alcalde, al Asesor legal y/o la Auditoria cuando se considera pertinente. La lectura de correspondencia antes de la sesión es legalmente aceptable según respuesta dada por la auditoria según oficio AI-049-2016 a la asesoría solicitada por las regidoras Kathia Solórzano y esta servidora a la Auditoria mediante oficio RCMG/OLRO-OOI-2016

Recordemos que parte de la aceptación de este puesto incluye tomar el tiempo necesario para lo que implica ser regidor y además que debemos ser cautelosos de incurrir en ilegalidad que puede ponemos en riesgo en cuanto por un acuerdo tomado en carreras sin análisis previo.”

El señor Presidente Rafael Monge indica que le preocupa este asunto por motivos de legalidad, ya que una cosa es un criterio de la Auditoría Interna y otra es un criterio legal, acerca de una correspondencia que pueda infiltrarse antes de que sea conocida por el Concejo Municipal.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que el criterio de la Auditoría está debidamente fundamentado y dice que somos nosotros los responsables de guardas la confidencialidad de la correspondencia que se vea antes de la Sesión Municipal.

El señor Presidente señala que efectivamente el señor Auditor dice que somos nosotros como Regidores

Los responsables, así que en este caso mi voto sería para que la correspondencia no se vea antes de la Sesión, porque yo no voy a ser responsable de eso.

La Regidora Roncancio aclara que si se le lee detenidamente su Moción no es para que no leamos toda la correspondencia en la Sesión, sino para que nos tomemos más tiempo para analizarla porque hay cosas que decidir y debemos preguntar a los Asesores, al Alcalde, etc. Tiene temor porque un Acuerdo mal tomado puede traer serias consecuencias.

El señor Presidente manifiesta que según el Código Municipal las actas deben estar listas dos horas antes, ese es el tiempo que debemos tomarnos, la correspondencia se convierte en pública cuando se le da lectura en una sesión municipal. Considera que el tener copia de la correspondencia previo a la Sesión Municipal se podría violar el principio de privacidad y como Regidor no quiere ser responsable de esto.

Agrega que no se opone a que cualquier Regidor ó Regidora solicite un receso para analizar cualquier tema, y como Presidente está en la obligación con conceder ese receso.

Indica que esa Presidencia está de acuerdo en que todos vengamos a las 4:00PM para analizar la correspondencia con la Secretaria, pero, no está de acuerdo en el manejo de la correspondencia antes de que el Concejo la conozca porque si un documento se pierde como Concejales podemos tener responsabilidades.

Consultado al respecto el Lic. Andrés Murillo, explica que el manejo de la correspondencia tiene su orden, y además, los Regidores no están en la obligación de aprobar el mismo día algo que venga de la Alcaldía, se pueden distribuir los asuntos en comisiones, pasarlo a la asesoría legal.

Afirma que en lo personal tampoco ve muy adecuado tener los documentos en forma previa a la Sesión Municipal. Si se pudieran ver en la tarde, se puede hacer, pero, sería mejor esperar a que los asuntos sean presentados a la Sesión y si es necesario hacer un receso, también, cualquier Regidor puede oponerse a un Acuerdo. Y ciertamente el Código establece que las actas estarán listas dos horas antes de la Sesión, y tampoco está obligada la Alcaldía y dar a conocer los asuntos antes de la Sesión. Aclara que desconoce la jurisprudencia utilizada por la Auditoría, pero, la puede revisar.

Por su parte la Vicealcaldesa Damaris Arriola manifiesta que aunque no puede hablar por el señor Alcalde, tiene su propia opinión sobre este tema y por la experiencia que ha tenido con los diferentes Concejo Municipales y con la Administración, esto es un tema delicado y siempre se ha tratado que la correspondencia no se dé a conocer y sea vista y deliberada en el seno del Concejo Municipal. Y en lo que respecta a la correspondencia que llega de la Alcaldía Municipal, en lo personal no está de acuerdo; la Alcaldía traerá a la Sesión los documentos y dará las explicaciones del caso.

Indica que la oficina del Alcalde se abre a las 7:00 AM y se cierra a las 7:00PM todo los días, cada uno puede pedir cualquier tipo de documento, pero, de ahí no sale correspondencia hasta tanto no sea conocida por el Concejo.

La Regidora Olga Roncancio reitera que en ningún momento su Moción dice que se saque la correspondencia de la Municipalidad, lo que se pretende es revisarla, toda vez que no hay ninguna limitante para conocerla legalmente, y en ningún momento se pretende sacar copia a la correspondencia.

La Regidora Karla Gutiérrez indica que la Moción propone dos formas; una de ellas es mediante el uso de los recesos, entonces porque no decidimos por esta opción, pues afirma que en lo personal no está de acuerdo en empezar dos horas antes para analizar la correspondencia que se verá en la Sesión, toda vez que la mayoría tenemos compromisos laborales. Estaría de acuerdo solo en caso de que hubiera

Algo urgente, y tampoco está de acuerdo con tener copia de los documentos previo a la Sesión. Enfatiza que sí estaría de acuerdo con los recesos.

El señor Presidente Rafael Monge se muestra de acuerdo con la Regidora Karla Gutiérrez, pues afirma que firmó la Moción en el sentido de los recesos, ya que esta es una forma de discutir temas y aclarar dudas. Y en cuanto a las actas, le parece buena la idea de venir los miércoles a las 4:00PM para leerlas.

Seguidamente, a petición del señor Presidente el Concejo Altera el Orden del Día y se somete a votación la Moción presentada por la Regidora Olga Rocancio Olmos, la cual es aprobada en cuanto al punto número 1- que dice lo siguiente:

“Que se lea la correspondencia y peticiones de Alcaldía en sesión, pero se haga receso para deliberar la respuesta a aquellos asuntos que así lo requieran, o se dejé la respuesta para la siguiente sesión.”  
**ACUERDO UNÁNIME.**

**B) SRA. HANNIA M. DURÁN – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AMB-55-2016.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local respecto al proyecto: "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588, DE 30 DE JULIO, DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES", expediente No.19.493, publicado en La Gaceta No. 74 del 17 de abril de 2015.

Dicha consulta fue reenviada por la suscrita Secretaria vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de todas las fracciones representadas en el Concejo – quien a su vez presenta su criterio a través del oficio **ALCM-022-2016**, de fecha 08 de agosto del 2016, el cual se transcribe a continuación:

**“Asunto:** REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588, DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES.

La Comisión Permanente Especial de Ambiente, solicita a este Municipio el criterio sobre la reforma al artículo 6 de la ley 6588, bajo el expediente 19.493.

**SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 6588, DICE LO SIGUIENTE:**

"Artículo 6.- Los objetivos de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. son los siguientes: refinar, transportar, comercializar a granel el petróleo y sus derivados: mantener y desarrollar las instalaciones necesarias para ello y ejercer, en lo que le corresponda, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al plan nacional de desarrollo. La Refinadora no podrá otorgar préstamos, hacer donaciones, conceder subsidios o subvenciones, ni construir oleoductos interoceánicos, sin la previa autorización legal, salvo el caso del Hospicio de Huérfanos de San José, al cual se le podrán otorgar, en forma directa, donaciones de chatarra. La Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. está autorizada para investigar y desarrollar, por sí misma, proyectos de energías renovables no convencionales. También podrá, para cumplir con este objetivo, suscribir alianzas estratégicas con entes públicos y privados. La institución podrá asignarle al Ministerio de Ambiente y Energía los recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a este en la Ley de Hidrocarburos. Asimismo, la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. podrá participar, individualmente o en titularidad compartida, en las licitaciones que promueva la Dirección General de Hidrocarburos para la exploración y la explotación de los hidrocarburos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos."

Esta asesoría analizando el fondo del artículo 6 que se pretende reformar, no encuentra roces con el ordenamiento jurídico, por lo tanto recomienda su apoyo a dicho proyecto y además la finalidad de la reforma es dar una nueva tarea a dicha institución, la cual se encargaría de la labor de resolver la alta contaminación ocasionada por los motores a base de derivados del petróleo, buscando nuevas alternativas renovables no convencionales, amigables con el ambiente, pudiendo suscribir alianzas estratégicas con entes públicos y privados para el cumplimiento de este fin.

Por lo tanto, recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, dar un voto de apoyo a este proyecto de ley que busca la protección del medio ambiente, mediante el estudio de energías alternativas renovables no convencionales”.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR DE LAS DIFERENTES FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-022-2016**, de fecha 08 de agosto del 2016, y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

BRINDAR voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo No.19.493 "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588, DE 30 DE JULIO, DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES", publicado en La Gaceta No. 74 del 17 de abril de 2015. Lo anterior en respuesta a la consulta realizada por la SRA. HANNIA M. DURÁN – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, ASAMBLEA LEGISLATIVA, mediante su oficio **AMB-55-2016**.

**C) LICDA. NERY AGÜERO MONTERIO– JEFA– COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CJ-148-2016.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local respecto al proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente legislativo N°.19.652 “Ley de Creación del Digesto legislativo”, Publicado en el Alcance N°. 65 a La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

Se le traslada en este mismo acto esta consulta al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor de las Diferentes Fracciones Representadas en el Concejo – presente su recomendación legal en forma escrita, a fin de ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 17 de agosto. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**D) LICDA. ALMA LÓPEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE QUEPOS.**

Remite copia del Oficio: MQ-CM-103-16-2016-2020, de fecha 03 de agosto del 2016, dirigido a la Licda. Jocelyn Miranda Román – Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos –, le transcribo el acuerdo N°.06, del Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N°.025-2016, celebrada el 26 de julio de 2016, que dice:

“Oficio No.06: Oficio S.G.294-2016 de la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, que dice:

**ASUNTO: INICIATIVA DEL REGIDOR DANILO SOLÍS – CONSULTA SOBRE “POSIBILIDAD DE REALIZAR JUEGOS NACIONALES”.**

Estimado señor:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.11, Artículo VII, Inciso A, celebrada el 13 de julio del 2016, conoce iniciativa presentada por el **SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE**, que dice lo siguiente:

¿Qué posibilidades existen de convocar y realizar los juegos nacionales, en conjunto con la coordinación de los tres cantones: Aguirre, Parrita y Garabito?.

El Concejo aprueba en todas sus partes la iniciativa del Regidor Danilo Solís y acuerda consultarle a los cantones de Parrita y Aguirre si están de acuerdo con esta iniciativa; en caso de que nos contesten afirmativamente enviar la excitativa al ICODER y al Diputado Gerardo Varga en solicitud de apoyo. **ACUERDO UNÁNIME**”

**ACUERDO N°.6, EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la iniciativa del Concejo Municipal de Garabito, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, para que realice las valoraciones y gestiones al respecto. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)”.

A petición del Regidor Danilo Solís, el Concejo acuerda trasladar el Oficio **MQ-CM-103-16-2016-2020**, de fecha 03 de agosto del 2016, suscrito por la **LICDA. ALMA LÓPEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE QUEPOS**, al señor **Alcalde – Tobías Murillo – para que coordine lo pertinente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito**, y emprenda los trámites tendientes a la realización de juegos nacionales en el cantón de Garabito, en conjunto con los cantones de Aguirre y Parrita. Como también, que para tal efecto solicite el apoyo de los Diputados que nos representan en la Asamblea Legislativa. **ACUERDO UNÁNIME.**

**E) SRA. SANDRA HERNÁNDEZ CHINCHILLA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE PARRITA, OFICIO CM-SM-564-2016.**

Transcribe Acuerdo N°.02, Artículo Tercero, Correspondencia, Asunto N°01, Sesión Ordinaria N°047-2016, celebrada el veinticinco de julio del dos mil dieciséis, que dice:

Se recibe oficio S.G.294-2016 de fecha 21 de Julio del 2016, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria Concejo. Municipalidad de Garabito, en donde comunica la iniciativa del Regidor Danilo Solís, Consulta sobre "Posibilidad de Realizar juegos Nacionales".

Al respecto SE ACUERDA:

“**MANIFESTAR SU APOYO PARA LA REALIZACION DE JUEGOS NACIONALES EN COORDINACION DE LOS TRES CANTONES, QUEPOS, PARRITA Y GARABITO**”.

A petición del Regidor Danilo Solís, el Concejo acuerda trasladar el Oficio **CM-SM-564-2016**, de fecha 03 de agosto del 2016, suscrito por Sandra Hernández Chinchilla– **SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE PARRITA**, al señor **Alcalde – Tobías Murillo – para que coordine lo pertinente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito**, y emprenda los trámites tendientes a la realización de juegos nacionales en el cantón de Garabito, en conjunto con los cantones de Aguirre y Parrita. Como también, que para tal efecto solicite el apoyo de los Diputados que nos representan en la Asamblea Legislativa. **ACUERDO UNÁNIME.**

**F) DR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO- NOVECIENTOS CUATRO- CIENTO DIECISIETE, APODERADO GENERALÍSIMO DELCOMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, OFICIO CCDRG-OO 153-16.**

Comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“El suscrito, **Christian Andrés Esquivel Pereira**, cédula de identidad número uno-novecientos cuatro- ciento diecisiete, apoderado generalísimo del **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito**, con todo respeto me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Mediante oficio S.G. 213-2016 de fecha 23 de julio de 2016 se le solicita a este comité aclaración de la situación de los malos trabajos que se hicieron en la cancha de deportes de Playa Hermosa y que provocó la denuncia ante la Contraloría General de la República.

Conforme a lo solicitado debo señalar que el comité que represento ignora la situación sucedida con la citada cancha de deportes, propiamente de los trabajos realizados en ella, por lo que no se puede rendir ningún detalle o informe de lo sucedido, según señalan ustedes.

En este sentido aclarar que el Comité nunca ha sido tomado en cuenta respecto a las decisiones tomadas por la municipalidad para la realización de obras en dichas instalaciones deportivas, ni siquiera el más mínimos parecer u opinión. Por tanto, reitero que el comité se encuentra impedido de rendir cualquier aclaración ante el desconocimiento de lo sucedido”.

El señor Presidente manifiesta que en vista de esta nota, no queda más que pedirle a la administración los nombres de los que estuvieron involucrados en este mal uso de esa cancha.

El señor Vicepresidente Freddy Alpízar manifiesta que para los trabajos que se iniciaron en esa cancha había una comisión integrada por los funcionarios Ana Sofía Schmidt, Luis Campos, José Martínez; con quienes su persona tuvo un problema porque ellos querían que en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado firmara un convenio para el traspaso de terrenos de esa asociación, a lo cual por supuesto se opuso en defensa de los intereses de su comunidad, e incluso como parte de la investigación que hizo la Contraloría General de la República lo entrevistó.

A petición del señor Presidente Rafael Monge el Concejo acuerda solicitarle al señor Alcalde presentar copia del expediente administrativo “Mejoras Cancha de Deportes de Playa Hermosa”, para determinar quiénes están involucrados en los pésimos trabajos que se hicieron. **ACUERDO UNÁNIME.**

**G) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, OFICIO CCDRG-00157-16.**

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 15 y 20 del art,15 del Reglamento Autónomo de Organización, artículo 170 y 172 del Código Municipal y el artículo 20 inciso 11 del reglamento del Comité de Deporte de Garabito, hace llegar el PAO correspondiente al Presupuesto Ordinario de ese Comité para el año 2017.

El Concejo fija reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el próximo miércoles 17 de agosto del 2016, al ser las 3:30 PM, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con la finalidad de analizar dicha documentación. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Nota: Todos los integrantes del Concejo miembros de dicha Comisión quedan debidamente convocados. Al mismo tiempo, se le solicita al señor Alcalde convocar a la funcionaria Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda –, a quien se le trasladará copia de este acuerdo y copia del PAO de dicho Comité.

**H) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE - ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, ADIT -030-2016.**

Asunto: Conformación del Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Tárcoles 2016-2018.

Comunica y a este Concejo Municipal lo siguiente:

Informa el acuerdo de conformación del Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Tárcoles, adscrito a esta organización y ratificado por esta Junta Directiva en el Acta # 127, acuerdo #15 con fecha del 19 de Mayo del 2016, conformados por los siguientes jóvenes de la comunidad:

	INTEGRANTES	CÉDULA	TELÉFONOS	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO
1.	COORDINADORA:				
2.	Kaylin Pérez González	6-0455-0153	6185-24-95	17	****
3.	Junior Adaniz Dinarte	6-0419-0411	8991-29-60	22	<a href="mailto:salchi_19@hotmail.com">salchi_19@hotmail.com</a>
4.	Julissa González Vargas	6-0447-0530	8974-97-27	18	<a href="mailto:juli24vg@gmail.com">juli24vg@gmail.com</a>
5	Anthony Gómez Arias	4-0226-0024	8435-92-91	21	****

Estos comités fueron creados para garantizar el disfrute efectivo de esos derechos, desde las políticas públicas se conforma el "Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia", estructura que crea los comités tutelares como base de ese sistema.

Los comités tutelares pertenecen a las asociaciones de desarrollo comunal adscritas a la Ley N°3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad y son creados a partir del artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia y sus funciones son:

- *Colaborar con la Asociación de Desarrollo Comunal en la atención de la materia relativa a las personas menores de edad y adolescencia.*
- *Velar en su comunidad por los derechos y las garantías de ésta población."*

INFORMADOS.

**I) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE - ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, ADIT -033-2016.**

Asunto: Nombramiento del Representante del Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Tárcoles ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Comunica a este Concejo Municipal el acuerdo del Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Tárcoles, adscrito a esta organización y ratificado por esta Junta Directiva en el Acta # 128, acuerdo #02 con fecha del 24 de Junio del 2016, de nombrar a la joven Lic. *Tania González Hernández*, cédula 6-0393-0457, mayor de edad, vecina de Tárcoles, 100 Oeste de Súper Joma, teléfono 8869-86-87, correo electrónico: [tgonzalez2009@hotmail.com](mailto:tgonzalez2009@hotmail.com), como representante de este Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Tárcoles ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito.

El señor Presidente Rafael Monge, manifiesta que se tomará en cuenta esta propuesta de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, al momento de nombrar el Comité Cantonal de la Persona Joven.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**A) VECINOS DE HERRADURA.**

Remiten nota de fecha 30 de mayo del 2016, recibido por esta Secretaría el 08 de agosto del 2016, mediante la cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio los abajo firmantes, queremos hacer de su conocimiento la necesidad que tenemos de que el transporte público entre a esta localidad, a saber, Cañablanca de Herradura, la Pipasa y finca los Agüero.

La población ha estado creciendo y el traslado a la Escuela toma más de una hora caminando y en bicicleta 25 minutos .... Al haber tanta propiedad en venta también hay más gente construyendo por tanto entran vehículos de carga pesada, vagonetas, taxis y demás, lo que hace que sea más peligroso para nuestros niños y para una buena cantidad de jóvenes desplazarse a la escuela o al colegio esto sin tomar en consideración la cantidad de polvo a la que se exponen o a la cantidad de barro según se comporte el clima. Además hay una cantidad considerable de personas que salen temprano a sus trabajos teniendo que desplazarse a tempranas horas del día para cumplir con sus responsabilidades y el regreso por las tarde-noche, siendo que últimamente hasta asaltos están ocurriendo en el camino. También contamos con adultos mayores que deben asistir a las citas médicas y el servicio de taxi es carísimo en esta zona.

Favor considerar además la posibilidad de extender la calle para que haya doble vía, así como el alcantarillado respectivo para poner en marcha este proyecto, ya que si se deja como esta, habría un colapso con el tránsito como ya ha ocurrido en ocasiones que hay accidentes de tránsito por Villa Caletas y desvían a los vehículos por esa zona, provocando grandes gestionamientos y demás.

Por tanto, esperamos su consideración para que hagan llegar el servicio de transporte público hasta las comunidades mencionadas y valoren la posibilidad de entrar en horas que haya más posibilidad de uso del mismo si es el caso.”

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que estos vecinos tienen muchos problemas por falta de abastecimiento de agua y caminos; este Concejo aprobó Moción para reparar ese camino del sector Cañablancal de Herradura, la Pipasa y finca los Agüero, la Ingeniera había hecho un presupuesto para determinar cuántas alcantarillas se requieren y también la Unión Cantonal elaboró un proyecto. Solicita al señor Alcalde tomar en cuenta esto en la elaboración del presupuesto ordinario. Considera que lo primordial sería la construcción de una alcantarilla de cuadro.

La Regidora Olga Roncancio recuerda que había presentado una Moción respecto al transporte en ese sector y se había acordado que la administración hiciera el trámite, pero, tiene razón la Regidora Gutiérrez lo primero es la reparación de ese camino. Al mismo tiempo, pregunta cómo va el trámite de su moción presentada.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola informa que hace dos semanas la Alcaldía envió una cuadrilla a ese sector, se ha estado enviando tanques de agua y ciertamente las condiciones del camino son imposibles, no hay recursos por ahora para repararlo, pero, en cuanto se cuente con los recursos se hará la idea es incluirlo en un presupuesto extraordinario.

Además, indica que se podría solicitar a la ASADA de Herradura la posibilidad de resolver el problema del abastecimiento de agua, la Municipalidad les dio cuarenta millones para esto, se hicieron algunos trabajos pero no se concluyó todo faltan unos veinticinco metros.

Sugiere se le pidan explicaciones a la ASADA de Herradura para ver en cuánto tiempo se podría solucionar la problemática del agua.

Con relación a este tema el Regidor Freddy Alpízar – Vicepresidente Municipal y Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo – solicita a la Regidora Karla Gutiérrez, al Regidor Alcides Naranjo y al Regidor Danilo Solís reunirse con la Asociación de Desarrollo de Herradura, ya que existen recursos a través de DINADECO y a esa Asociación la Unión Cantonal les montó un proyecto, y luego de seis meses de trabajo, la Asociación de Desarrollo de Herradura dijo que no quería el proyecto.

El Regidor Danilo Solís manifiesta que había traído una moción y es cierto lo que dice la Regidora Karla Gutiérrez sino no se arregla el camino no se les puede mejorar el transporte a los vecinos.

Solicita a la señora Vicealcaldesa que desde la Alcaldía se apoye con presupuesto, y afirma que llevarán a la Asociación de Desarrollo las inquietudes que hoy se han expuesto en esta Sesión.

El Regidor Alcides Naranjo manifiesta que efectivamente la administración anterior presupuestó cuarenta millones para trabajos en el sector de calle Pipasa y calle Agüero, pero parece ser que ese dinero se ha utilizado en trabajos en el centro de Herradura dejando abandonado el proyecto para el cual se incluyeron esos recursos, que va del Canopi a la Pipasa. Por lo cual considera que se le deben pedir las explicaciones del caso a la ASADA de Herradura. Además indica que el señor Alcalde Tobías Murillo tiene el proyecto de asfalto de ese camino a partir del puente. Afirma que urgentemente tenemos que hacer algo por los vecinos de este lugar, se ha hablado del proyecto con la Asociación y no se sabe si lo van a acoger, pero lo cierto es que debemos traer soluciones no problemas. Solicita a la Regidora Karla Gutiérrez y al Regidor Danilo Solís convocar a esa Asociación con urgencia para tratar este tema.

La Regidora Karla Gutiérrez indica que había traído un asunto de la ASADA, el caso es que cogieron los recursos para pago de mano de obra, y no tiene dinero para hacer ese proyecto que es muy grande. Recuerda que el camino en cuestión fue ruta nacional, sugiere se solicite a la Ingeniera de la Junta Vial indicar cuánto es el ancho de ese camino. Agrega que acaba de solicitar una cita a la Asociación de Herradura y vía WhatsApp le informan que se la conceden para el próximo miércoles, la idea es tratar la situación del camino del sector Pipasa – Cañablancal y hasta Punta de Oro.

Seguidamente el señor Presidente propone se tomen los siguientes acuerdos:

- 1- Solicitar explicación a la ASADA de Herradura acerca de la utilidad que le dieron a los cuarenta millones asignados por la Municipalidad para mejorar el suministro de agua potable a los vecinos de calle Pipasa y calles Los Agüero.
- 2- Solicitar a la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial – informar a este Concejo cuál es el ancho del camino del sector Pipasa (antigua ruta nacional).

- 3- Comunicarlos a los vecinos de Cañablanca de Herradura, la Pipasa y finca los Agüero, que hasta tanto no se repare ese camino, no se podrá satisfacer su deseo de mejorar el servicio de transporte público hacia esas comunidades.

**B) SR. JUAN HERNÁNDEZ CHACÓN – SUPERVISOR DEL DISTRITO – ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL INCORPORADO DE COSTA RICA.**

Remite nota de fecha 05 de agosto del 2016, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal otorgar el permiso para llevar a cabo la feria de (Empredurismo Drogas No) en el Parque Central, del 08 de Diciembre al 22 de Diciembre del 2016. El cual estará libre de bebidas alcohólicas y de pólvora.

Considerando que el asunto es netamente de carácter administrativo se le traslada al señor Alcalde para que lo que considere pertinente, tomando en cuenta que para esas fechas se lleva a cabo en el parque central de Jacó la feria de artesanías. **ACUERDO UNÁNIME.**

**C) SR. BENJAMÍN CHÁVEZ ROJAS – PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE QUEBRADA GANADO – Y MSC. LISBETH MORA VARGAS – DIRECTORA DE ESE CENTRO EDUCATIVO, OFICIO EQG-034-2016.**

Remite solicitud que dice literalmente lo siguiente:

“Debido a la necesidad de mejorar las condiciones de los alumnos de preescolar, ya que actualmente se encuentran recibiendo lecciones en un aula, a la cual se le hizo una división para poder atender los niveles de materno y transición, trayendo esto incomodidad por falta de espacio y excesivo calor.

El aula en mención es la más antigua, construida hace al menos 70 años y con arreglos realizados a través de los años, por lo que su estado no es óptimo.

Por lo tanto recurrimos a ustedes con el fin de solicitarles su colaboración mediante la asignación de presupuesto para dos aulas y poder eliminar las aulas actuales, que además de lo anterior, en época lluviosa se inunda por la posición baja en que se encuentra y su mal estado. El proyecto cuenta con un plano de obra y está valorado aproximadamente en un monto de cincuenta millones de colones. “

Se acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde – Tobías Murillo – para que la analicen en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO UNÁNIME.**

**D) SR. FRANCISCO ALTAMIRANO – ADMINISTRADOR ACUEDUCTO RUTAL DE QUEBRADA GANADO Y PLAYA AGUJAS.**

Remite nota de fecha 09 de agosto, 2016, mediante el cual en nombre de la ASADA de Quebrada Ganado, solicita lo siguiente:

“...el estudio geográfico y ambiental de la finca ubicada en Playa Bochinche, a la izquierda antes de llegar a la playa.

Tenemos entendido que es de uso público y por lo tanto no se puede construir en él. Sin embargo por tener una colina, el lote se presta para la ubicación de un tanque de agua para proveer a la comunidad de Agujas del preciado líquido.

Esto nos permitiría explotar más un pozo con el que contamos en ese sector y evitarnos los problemas de abastecimiento que nos da la temporada alta de ser así les agradeceríamos darnos un arrendamiento de la finca para así disponer e invertir en reforestación y construcción de un tanque de almacenamiento de agua, ya que lo que nosotros manejamos son fondos públicos y tenemos que entregar informes de alguna actividad. “

Se acuerda trasladar el oficio al señor Alcalde para que coordine con los Departamentos correspondientes el estudio geográfico y ambiental de dicha finca ubicada en Playa Bochinche. **ACUERDO UNÁNIME.**

**E) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE - ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, ADIT -034-2016.**

**Asuntos: Solicitud de ayuda para celebraciones navideñas en Tárcoles.**

Solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...el apoyo para llevar a cabo la Celebración Navideña Tárcoles 2016 el próximo martes 20 de Diciembre 2016, que por 4to año consecutivo hemos venido realizando con ayuda de la Municipalidad de Garabito.

Para este año les solicitamos su ayuda nuevamente de la Donación de un Juego Pólvora y la participación de la Banda Municipal de Garabito para que nos deleite de un hermoso concierto navideño como lo ha hecho en los últimos años. ...”

Se acuerda trasladar el oficio **ADIT -034-2016**, al señor Alcalde – Tobías Murillo, para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**1- Solicitud de Devolución del Acueducto Municipal de Jacó, por Incumplimiento del Convenio Firmado con AyA.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, acogida por el señor **Vicepresidente Freddy Alpizar Rodríguez**, por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**, por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y por la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos**, textualmente dice lo siguiente:

“En el mes de agosto del año 2005, esta Municipalidad firmó un Convenio de traspaso del Acueducto entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el que se acordó traspasar el sistema de acueducto de Jaco al AyA, acuerdo que consta en el acta de la sesión ordinaria N°.98, articulo VI, Inciso B, celebrada el 17 de marzo del año arriba mencionado. Por lo que, mocionamos para que se tome un acuerdo de enviarle un oficio en el que se solicite la devolución del Acueducto en razón de que esa instancia no cumplió con el compromiso adquirido de realizar el alcantarillado sanitario en Jaco según lo estipulado en la clausula decimo cuarta del documento en mención en el que se comprometía de que en un plazo de 5 años”.

Deliberado el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR en todas sus partes la Moción presentada por el señor Presidente Rafael Monge Monge, y con base en la misma exigir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados la devolución del acueducto de la ciudad de Jacó, por incumplimiento del Convenio de Traspaso de Acueducto suscrito entre ese instituto y la Municipalidad de Garabito el 10 de agosto del año 2005, que en la cláusula décima cuarta estipula lo siguiente:

“Una vez que la Contraloría General de la República refrende el presente documento, se iniciarán los estudios necesarios para la construcción del alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales de la comunidad de Jacó Centro, y que comprende los estudios de factibilidad técnicos, económicos, ambientales y legales y diseños de dicho alcantarillados, **así como la ejecución de las obras que componen dicho sistema las cuales se implementarán en un plazo máximo de cinco años...**” ( la letra resaltada es del texto original, no así la negrita).

**SEGUNDO:** Dirigir la nota a la Presidencia Ejecutiva del AyA – Msc. Yamileth Astorga Espeleta –, y conceder como **plazo máximo hasta el 25 de agosto del 2016** para la devolución de dicho acueducto; en caso, contrario, este Gobierno Local se verá obligado a tomar acciones más drásticas como medidas de presión para defender los derechos de nuestro pueblo.

**TERCERO:** Solicitar al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, **que para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 17 de agosto del 2016, presente ante este Concejo Municipal un informe escrito** acerca de las gestiones realizadas por la administración anterior en cumplimiento del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.119, Artículo VII, Inciso B, punto

Nº.2, celebrada el 08 de agosto del 2012, (oficio S.G. 238-2012, de fecha 16 agosto, 2012), mediante el cual se solicitó “al señor Alcalde coordinar con el Departamento Legal de la Municipalidad la elaboración y presentación de un recuso de amparo contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por incumplimiento del Convenio de Traspaso de Acueducto suscrito entre ese instituto y la Municipalidad de Garabito el 10 de agosto del año 2005...”.

**2- Solicitud para que el Gobierno se imparcialice ante las manifestaciones públicas de los diferentes entes.**

Se conoce Moción presentada por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, acogida por el señor **Vicepresidente Freddy Alpizar Rodríguez**, por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y por la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos**, textualmente dice lo siguiente:

“Según el Consejo de Transporte Público está compuesto por el Ministro del MOPT, la Viceministra del MOPT, Gobiernos Locales Nidia Rodríguez y otros, en lo que a nosotros corresponde es doña Nidia y es por eso que solicitamos al gobierno se imparcialice ya que el día anterior el ICE ocupó toda la vía y no fue amedrantada por el gobierno y policía, todos tenemos los mismos derechos según nuestra carta magna. Pedir apoyo a todas municipalidades del país”.

Sometida a votación la Moción del señor Presidente es aprobada en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

**B) SRA. KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.**

**Proyectos Comunales.**

Se conoce Mociones presentadas por la Regidora **KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN**, acogidas por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, el señor **Vicepresidente Freddy Alpizar Rodríguez**, la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos** y la Regidora **Karla Gutiérrez Mora** (excepto la Moción número 3, la cual no es firmada por la Regidora Gutiérrez).

Dichas Mociones, dicen textualmente lo siguiente:

- 1) “Construcción Parque infantil Lagunillas”.
- 2) “Para que se construya un centro de capacitaciones en Quebrada Ganado. Existe propiedad”.
- 3) “Compra de terreno en Tárcoles para albergar lo siguiente:
  - Reubicación Guardia Rural.
  - Centro Cuido Infantil.
  - Oficina Guías Scouts.
  - Campo Ferial”.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Trasladar las Mociones de la Regidora **KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN**, al señor Alcalde para su debido estudio a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Para lo cual se fija reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el próximo miércoles 17 de agosto del 2016, al ser las 3:30 PM, en la sala de sesiones de esta Municipalidad.**

Nota: Todos los integrantes del Concejo miembros de dicha Comisión quedan debidamente convocados. Al mismo tiempo, se le solicita al señor Alcalde convocar a la funcionaria Meryselvi Mora Flores – Coordinadora de Hacienda –, a quien se le traslada copia de este acuerdo y copia del PAO de dicho Comité.

**ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

En ausencia del señor Alcalde Tobías Murillo, la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola, presenta el siguiente informe por parte de la Alcaldía Municipal:

**A) APROBACION DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, II TRIMESTRE Y I SEMESTRE DEL 2016.**

De conformidad con lo requerido por la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes el documento denominado **“EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, II TRIMESTRE Y I SEMESTRE 2016”**, presentado por la Alcaldía Municipal, según lo requerido por el Lic. Jorge Cambronero Vargas –Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito a través del oficio **P.I.M 36-2016**.

Trasladar el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal para que coordine lo pertinente con los funcionarios encargados.

**B) INVU SACA A LICITACIÓN COMPRA DE TERRENO EN EL CANTÓN DE GARABITO.**

Da a conocer publicación del Periódico El País, sobre la Licitación Pública 2016LN-000002-01, que lleva a cabo el INVU para la Compra de terreno(s) en el Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas para el desarrollo de Proyecto (s) de interés social.

**C) MOCIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL – NEGOCIACIÓN COMPRA DE FINCA, CON EL BANCO NACIONAL.**

Solicita que el Concejo apruebe Moción de la Alcaldía Municipal que dice lo siguiente:

“Se autoriza al señor Alcalde Tobías Murillo, para que negocie la compra la compra de la finca # 155181-000, #14960-000 y # 355132-000, de la Provincia de Puntarenas con un área de 36 hectáreas 5.390.50m<sup>2</sup>, con el Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de 3.000 mil millones de colones, que incluya las comisiones de formalización , según cartel VN-UBT-015-2016.”

Sometida a votación la Moción de la Alcaldía Municipal para la negociación compra de finca con el Banco Nacional, es aprobada en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

Nota. La Regidora Karla Gutiérrez Mora se recusa de participar en la votación de este acuerdo, pues indica que es testiga en un proceso de esta naturaleza; en su lugar participa la Regidora Suplente Yamileth Jiménez, quien vota afirmativamente.

**D) DECLARATORIA DE CESE DE ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

Presenta para aval del Concejo Municipal propuesta de la Alcaldía Municipal que dice lo siguiente:

**SOLICITUD DE CESE DE ACTIVIDADES DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**Considerandos:**

1. El **MUNDIAL DE SURF OPEN COSTA RICA 2016**, se lleva a cabo en Jacó del 06 de agosto al 14 de agosto, 2016.
2. Que es una actividad con declaratoria de interés público, según Gaceta N.81 del 24/04/2016, Decreto 39618-MP-MD.
3. Que el deporte representa un fundamento y condición importante para el desarrollo físico, intelectual y socio-afectivo del ser humano.
4. El Gobierno Local de Garabito es la Municipalidad anfitriona de tan magno evento.
5. Que dadas las coordinaciones de evento y convenios, la Municipalidad de Garabito ha colaborado con recursos económicos en la seguridad, limpieza y vigilancia, para declararlo bandera azul eco lógica. Igualmente hará un aporte importante a la federación de Surf de Costa Rica.

6. Que el mundial de Surf Open Costa Rica 2016, resulta una oportunidad muy valiosa de posicionar al Cantón de Garabito, principalmente la ciudad de Jacó en el mundo e incentivar el turismo deportivo.
7. Que se están viendo beneficiados el sector comercial tales como hotelería, restaurantes, servicios de transporte y comercio en general, por los aficionados internacionales y nacionales que asisten al evento.

**Por tanto:**

Solicito al Concejo Municipal **declarar el Cese de actividades a los empleados municipales el día 12 de agosto 2016 a excepción de los funcionarios de Aseo de Vías, Relleno Sanitario y Seguridad y Vigilancia (Policía Municipal)** a efecto de que puedan asistir con sus familias a disfrutar de las competencias y actividades que se realizan en la Ciudad de Jacó”.

Explica la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles que tenemos que reconocer el enorme esfuerzo de algunos funcionarios de esta Municipalidad y de este Concejo Municipal, para que el Mundial de Surf sea todo un éxito; es así como en señal de agradecimiento se está promoviendo este cese de actividades para que los funcionarios de esta Municipalidad puedan asistir al evento con sus familias, porque este evento hay que escribirlos en las páginas de la historia del cantón de Garabito.

Al respecto la Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que ha visto la gran labor que han hecho algunos de funcionarios con los organizadores del mundial; pero, para sus efectos el cese de labores es algo meramente administrativo y como tal no requiere acuerdo del Concejo basta con que la Alcaldía lo informe. Indica que tal vez el Asesor Legal nos pueda instruir al respecto.

El Lic. Andrés Murillo considera que el Alcalde puede tomar la decisión, y el Concejo puede apoyarla e incluir a los funciones que dependen de este órgano colegiado que únicamente son la Secretaría y el Auditor. Pero, en lo personal estimada que no requiere acuerdo del Concejo.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que aunque no se requiera acuerdo del Concejo, se puede apoyar la decisión para ser condescendientes con el apoyo que el señor Alcalde Tobías Murillo ha tenido para con este Concejo Municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía Municipal para el cese de actividades de funcionarios municipal, QUEDA APROBADA con tres votos a favor y dos votos en contra; el de las Regidoras Karla Gutiérrez Mora y Olga Roncancio Olmos. La Regidora Karla Gutiérrez Mora, aclara que no está en contra del cese de actividades para que los funcionarios tengan su día libre, su voto en contra se debe a que considera que el tema es meramente administrativo, y no ve la necesidad de un acuerdo del Concejo. La Regidora Olga Roncancio coincide con la posición de la Regidora Gutiérrez y reitera que tampoco está en contra de que los funcionarios tengan su día libre, pero, no quisiera inmiscuirse en los asuntos de la administración.

**E) SE AUTORIZA AL ALCALDE A GESTIONAR FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VAGONETAS.**

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola presenta Oficio UTGV-089-2016-I, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial -, que literalmente dice lo siguiente:

**“Asunto: Solicitud de autorización a realizar financiamiento para la adquisición de equipo de transporte (vagonetas) y otros proyectos de inversión a ser financiado por medio del IFAM.**

Según visto y analizada propuesta de financiamiento de compra de dos vagonetas en Sesión Ordinaria N° 4 de la Junta Vial realizada el día 4 de Agosto de 2016, y en vista a la necesidad con la que contamos actualmente para poder llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y mejoras del Cantón de Garabito a la mayor efectividad posible.

Dado lo anterior, la Junta Vial acuerda **“Solicitar al Concejo Municipal se autorice al Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez de solicitar financiamiento mediante proceso de licitación para la adquisición de equipo de transporte mediante presupuesto 2017 de la ley 8114.**

*Además, como plan B de financiamiento para sufragar la inversión que representa la licitación anterior y otros proyectos de inversión, se brinde igualmente autorización al Señor alcalde a iniciar proceso de financiamiento mediante el IFAM en base a recursos según ley 9329, esto en pro de búsqueda de consolidación con recursos provenientes del sector público".*

Acogiendo el Oficio UTGV-089-2016-I, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial -, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

*“AUTORIZAR al Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez de solicitar financiamiento mediante proceso de licitación para la adquisición de equipo de transporte mediante presupuesto 2017 de la ley 8114. Además, como plan B de financiamiento para sufragar la inversión que representa la licitación anterior y otros proyectos de inversión, se brinde igualmente autorización al Señor alcalde a iniciar proceso de financiamiento mediante el IFAM en base a recursos según ley 9329, esto en pro de búsqueda de consolidación con recursos provenientes del sector público".*

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

### **A) SRA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.**

Presenta las siguientes iniciativas:

- 1) El CEN CINAI tiene una emergencia, necesitan 3 millones para poder terminar detalles para reinstalarse. En realidad sí usaron bien el presupuesto, pero al finalizar cambio de techo, se dieron cuenta que deben cambiar abanicos y otros detalles.  
No cuenta con más dinero para pagar la renta 700 mil en la Iglesia Radical y necesitan pasarse pronto”.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que agradecería la ayuda que la administración pueda dar en favor de estos niños, ya que da mucha pena que no tengan donde recibir sus lecciones.

La señora Vicepresidenta toma nota y manifiesta que aunque los recursos son limitados, mañana en qué se les puede ayudar.

Por su parte el señor Vicepresidente Freddy Alpízar manifiesta que revisará si se pueden obtener esos recursos a través de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que se lo va a agradecer enormemente.

### **2) Informe Asamblea General Consejo Local Corredor Biológico Paso las Lapas**

Como último punto la Regidora Olga Roncancio presenta el siguiente informe:

“Respetable Concejo y Administración Municipalidad Garabito

Según lo acordado en Sesión ordinaria Nº8 , me presente a la Asamblea en mención el día 25 de Mayo según petición SINAC-ACOPAC-D-406-2016, La Regidora Karla Gutiérrez Mora no pudo acompañarme debido a que estaba muy mal de salud

La razón por la cual nos convocaron es porque Las Municipalidades de Turrubares, Puriscal y Garabito somos parte del Corredor Biológico, en el caso de Garabito porque el Parque Nacional Carara, los refugios de Playa Hermosa y Punta Mala están dentro del Corredor Biológico, de hecho también se integro ese día Gerardo Varela por parte del Parque Nacional Carara.

Asistieron los funcionarios del SINAC Lúe Orlando Valverde del Área Pacifico Central, Lic Lilliana Rubidel la Oficina Central, Lic Luis Guillermo Espinosa del Parque Nacional la Cangreja, Lic Gerardo Varela encargado del Parque Nacional Carara , los representantes del Concejo anterior y de algunas asociaciones y entidades publicas

La Municipalidad de Garabito fue representada en el pasado en una reunión por Juan Carlos Agüero pero no regresó y por la Sindica Lic. Alba Luz Mora Flores quien según ese Concejo del corredor biológico, demostró muy buena voluntad y participación pero debido a que la Municipalidad no volvió a dar apoyo de transporte, ella no pudo regresar.

Los objetivos del Corredor Biológico son y por los cuales considero es de importante la participación y asistencia de nuestra Municipalidad son:

- Velar por el recurso hídrico, flora, fauna, controlar la tala que está causando erosión y deslizamientos.
- Promover reforestación responsable y profesional lo cual significa que no toda especie de árboles son para reforestar todo tipo de terreno.
- Demarcar todas las áreas que están en el corredor biológica
- Promover la educación ambiental y el manejo de residuos sólidos y líquidos para evitar la contaminación hídrica y ambiental

La mayoría de integrantes del Concejo son los Ambientalistas de las otras dos Municipalidades, y Asociaciones de desarrollo de las comunidades pertenecientes a las Municipalidades de Puriscal y Turrubares.

Se nombró el nuevo Concejo, el cual quedo integrado por representantes de Municipalidades, Asociaciones, e Instituciones Públicas, en el caso de Municipalidades el propietario pertenece a la Municipalidad de Turrubares y la suplente esta servidora por la Municipalidad de Garabito, las reuniones son mensuales y están agendadas hasta Diciembre en lugares como Puriscal, Bijagual y

Turrubares, la última reunión fue en el Parque Nacional Carara. Hasta la fecha, la Administración ha demostrado gran colaboración para transportarme, y dentro de lo posible si consigo otro medio de transporte le evito el desplazamiento a vehículo Municipal.

Una vez informados solicito al Concejo y al Sr Alcalde:

1. El visto bueno para pasar la presentación del corredor biológico en la sesión cuya fecha el Concejo designe para que visualicen lo que significa.
2. El visto bueno para seguir colaborándome con el transporte mensualmente previa aviso, y, que además sea incluida la ex-sindica Lic Alba Luz Mora Flores ced 6-0229-0496 por petición del mismo Concejo del Corredor Ecológico Las Lapas, si es necesario mañana mismo en la reunión que tendremos en San Antonio de Garabito, solicitamos por escrito la petición del Concejo Corredor Ecológico. “

Agrega la Regidora Roncancio que sería bueno que se autorice para que la Licda. Alba Luz Mora Flores participe en la próxima sesión de ese Consejo Local, y que también pueda transportarse en el vehículo municipal.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que al no ser ya dicha señora parte de este Concejo Municipal no podría ser representante de esta Municipalidad ni tampoco podría viajar en vehículo municipal. Así las cosas, no se dicta ningún acuerdo respecto a este tema.

#### **B) SR. FREDDY ALPIZAR RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE MUNICIPAL.**

Presenta Moción que dice lo siguiente:

“Quiero solicitar a este honorable Concejo se le solicite a la Ministra del MEP, y nos informe cómo está el asunto ó el avance de la construcción del Colegio en Quebrada Ganado”.

Sometida a votación la iniciativa del señor Vicepresidente es aprobada en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCUENTA MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaría del Concejo.